



ÍNDICE

PRÓLOGO de Eugenio Raúl Zaffaroni	XV
Capítulo I SOBRE LOS CONCEPTOS DE OMISIÓN Y DE COMPORTAMIENTO	
1. El concepto de omisión	1
2. El concepto de comportamiento	8
3. Conclusiones	23
4. Posiciones discrepantes	26
1. La supuesta imposibilidad de construir un supraconcepto común a acción y omisión: Radbruch	26
2. La supuesta necesidad de que tenga carácter normativo el supraconcepto común a acción y omisión: la teoría social de la acción	35
5. Consideraciones finales	44
Capítulo II CAUSALIDAD, OMISIÓN E IMPRUDENCIA	
I. Introducción: delitos de lesión y delitos de peligro	47
II. La relación de causalidad en el delito de acción	49
A. La teoría de la condición	49
B. La fórmula de la conditio sine qua non	49
C. El significado actual de la causalidad en la teoría del delito	51
III. La distinción entre el delito de acción y el de omisión	54
A. El criterio de la apicación de energía	54
B. Comportamientos estrictamente omisivos	55
C. Comportamientos con aspectos activos y omisivos	57
D. Resumen	73
IV. El delito imprudente de comisión por omisión	74
A. La "relación de causalidad" en la comisión por omisión en general	74
B. La causalidad en el delito imprudente de acción	79
C. Balance provisional	87
D. Los requisitos de la comisión por omisión imprudente	90
V. Algunas consideraciones sobre la comisión por omisión en general	112
A. La reducción de la comisión por omisión a los supuestos de vigilancia de un foco de peligro preexistente	112
B. La comisión por omisión como constancia de que un foco de peligro desestabilizado ha causado el resultado	114
C. La sustitución de la fórmula de que la acción omitida hubiera evitado el resultado por la de que hubiera disminuido el riesgo de lesión	114
D. El delito doloso de comisión por omisión	116
Capítulo III LA OMISIÓN IMPROPIA EN LA DOGMÁTICA PENAL ALEMANA. UNA EXPOSICIÓN	
I. Introducción	123
II. La acción y la omisión como formas de delinquir	126
III. La distinción entre delitos impropios y delitos propios de omisión	128
IV. La posición de garante como supuesto criterio diferenciador entre la omisión imprópria y la propia	130

V. Las fuentes tradicionales de la posición de garante: la ley, el contrato y el hacer precedente	132
A. La ley y el contrato como fuentes de la posición de garante	132
B. La injerencia (= hacer precedente)	141
VI. La aplicación de las fuentes de la posición de garante	153
A. Introducción	153
B. La ampliación de las posiciones de garantía dentro del ámbito familiar	154
C. La sustitución (expansiva) de la posición de garante derivada de contrato por el criterio de la "asunción fáctica"	156
VII. Ulteriores posiciones de garante que se han ido añadiendo a las tradicionales de la ley, el contrato y el hacer precedente	159
A. La estrecha relación vital	159
B. La comunidad de vivienda	166
C. La comunidad de peligro	168
D. El dominio de la cosa (Sachherrschaft)	169
E. Los deberes (de aseguramiento) del tráfico (Verkehrssicherungspflichten, Verkehrspflichten)	174
F. La responsabilidad por el producto: el caso "Lederspray" (espray para el cuerpo)	179
G. La responsabilidad en comisión por omisión por resultados típicos originados por delitos cometidos por terceras personas o por accidentes	217
VIII. Epílogo	250
Bibliografía	252

**Capítulo IV
EL DELITO DE OMISIÓN IMPROPIA**

269

**Capítulo V
OMISIÓN IMPROPIA E INCREMENTO DEL RIESGO
EN EL DERECHO PENAL DE EMPRESA**

309

Capítulo VI LA DISTINCIÓN ENTRE DELITOS PROPIOS (PUROS) Y DELITOS IMPROPIOS DE OMISIÓN (O DE COMISIÓN POR OMISIÓN)	
A. Introducción	331
B. La omisión impropia estaría en contradicción con una norma prohibitiva, mientras que la propia infringiría una norma de mandato	333
1. Exposición de esta doctrina	333
2. Crítica	334
C. La omisión impropia se correspondería con el delito comisivo de resultado, mientras que la propia lo haría con el de actividad	338
1. Exposición de esta doctrina	338
2. Crítica	339
D. Analogías y diferencias entre la omisión impropia y la propia	342
1. Introducción	342
2. La disminución de la probabilidad, si se hubiera ejecutado la acción omitida, como sustrato ontológico común a las omisiones propias e impropias	344
3. Los dos rasgos diferenciadores entre la omisión propia y la omisión impropia	346
E. Formas de manifestarse las omisiones propias e impropias	354
1. Una ulterior categoría de omisión impropia: las omisiones impropias de lesión previstas expresamente por la ley	354
2. Catálogo resumido de las distintas formas de manifestación de los delitos omisivos	355

F. Criterios de clasificación para distinguir a las omisiones impropias de las propias	358
1. El criterio de la equiparación no escrita de la omisión con el delito de acción para distinguir a las omisiones impropias de las propias	358
2. El criterio de la imputación al garante de un resultado, como definitorio de la omisión impropia, independientemente de si dicha imputación ha sido o no prevista expresamente por la ley	361
3. Toma de posición	362
Bibliografía	365

**Capítulo VII
LA CAUSALIDAD EN LA OMISIÓN IMPROPIA Y LA LLAMADA
"OMISIÓN POR COMISIÓN"**

I. Introducción	373
II. La relación de (cuasi)causalidad en el delito de omisión impropia	374
A. El entendimiento de la causalidad en la omisión como una relación causal mecánica en los autores del siglo XIX	374
B. El estado actual de la cuestión	375
III. La llamada omisión por comisión	425
A. Evitación por el propio sujeto, mediante una conducta activa, del auxilio al que estaba obligado	428
B. Ruptura de cursos causales salvadores ajenos	439
C. La "omissio libera in causa"	464
D. Desconexión de instrumentos médicos que mantienen con vida a un enfermo	475
Bibliografía	484